

Expediente	Matrícula	Fecha Retirada	Relación	N.º Registro	Decreto
122009246	M8218LD	30/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
132009108	M8851JK	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009109	M8857GS	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009078	M8883UG	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009079	M9586OC	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
122009240	M9659PF	30/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
132009110	M9798SC	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009080	MM0036	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009111	MM01	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009081	MM060	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009082	MM071	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009085	PC25120080	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009086	REMOLQUE	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009087	REMOLQUE	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009112	SA118SI	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009088	SARRFMNH	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009001	SMINV001	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009002	SMINV002	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009003	SMINV003	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009004	SMINV004	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009005	SMINV005	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009006	SMINV006	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009007	SMINV007	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009008	SMINV008	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009009	SMINV009	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009010	SMINV010	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009083	SMINV011	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009084	SMINV012	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009089	SMINV013	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009090	TF46166	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009091	VF1BA0F06	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009113	VF1F404M5	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009092	VF310AB12	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009114	VGA420000	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009093	V55F40205	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009115	V55L53705L	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009116	V56BXXWP	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009094	VSC20CD62	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009095	VSGAXXWP	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009096	VSS024AZ0	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009097	VTMAF0990	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009098	VTMAF37G	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009099	VTPRS1757	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009100	WVWZZZ1G	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
132009101	ZAR115000	30/03/2009	13/2009	141	02/07/2009
122009256	0380CLL	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009261	2022500	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009268	2472DVH	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009262	7116201181	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009263	B8291JP	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009260	C1186BPZ	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009273	C4843BSM	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009259	M2530UB	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009265	M2767TK	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009255	M2877OW	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009254	M2888XU	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009267	M6170OT	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009264	M9447UL	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009276	P0370BCD	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009
122009271	SM31S0540	31/03/2009	12/2009	140	05/06/2009

Madrid, a 1 de julio de 2009.—El coordinador general de Movilidad, Fernando Autrán Pérez.

(02/8.236/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/11896. — Carlos Vic Gutiérrez, calle de la Bausa, número 8. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/11869. — Gavina Ligas, calle de la Cordillera, número 26. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/09534. — Daniel Sánchez de las Matas Perea, calle de la Palma, número 13. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que les asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentar las alegaciones que estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

En Madrid, a 14 de julio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.755/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de la destinataria de las actuaciones que a continuación se relaciona, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 711/2008/26982.

Interesada: comunidad de propietarios de la calle San Pedro, número 13.

Trámite que se notifica: notificación de ampliación de plazo de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentar las alegaciones que estime oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estime pertinentes atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

En Madrid, a 14 de julio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.756/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

Resolución de 30 de junio de 2009, de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 372 de 2009, interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, y se emplaza a los interesados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo (Sección Segunda), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por don Alfonso Cañizares Álex, contra la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la ordenanza impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/8.166/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

Resolución de 30 de junio de 2009, de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 405 de 2009, interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, y se emplaza a los interesados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo (Sección Segunda), se acuerda la remisión de copia del expediente administrativo (indicar que se envió también dicho expediente en relación con los recursos contenciosos-administrativos números 338 de 2009, 339 de 2009, 341 de 2009 y 342 de 2009 que tienen idéntico objeto procesal), correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por la Comunidad de Madrid, contra la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2009.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la ordenanza impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/8.357/09)

ALCALÁ DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de junio de 2009, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal de creación, modificación y supresión de ficheros automatizados del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y someter a información pública el citado expediente por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados presentar cuantas sugerencias y reclama-

ciones estimen oportunas, pudiendo ser consultado el expediente en la dependencias de la Secretaría General-Plenos.

Alcalá de Henares, a 9 de julio de 2009.—El secretario general, Pedro A. Martín Pérez.

(03/24.441/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Proceder a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por don Gonzalo Martínez González, consejero de "Plaza Estación Complutense, Sociedad Limitada", actuando como representante de la misma y de la familia López-Linares y referido a la Manzana 04 del polígono 5B-Norte del Plan General de Ordenación Urbana.

2.º Proceder a la publicación del acuerdo sobre aprobación definitiva, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo depósito del correspondiente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º Remitir el expediente a Urbanismo para su tramitación reglamentaria».

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido, con fecha 10 de julio de 2009, ejemplar del Estudio de Detalle aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y que el transcrito acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

En Alcalá de Henares, a 14 de julio de 2009.—El secretario general (firmado).

(02/8.845/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Patronato sociocultural

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Compras-Contratación del Patronato Sociocultural.
 - c) Número de expediente: sin número.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: transporte discrecional en autocar con conductor para usuarios.
 - b) Plazo de ejecución: el plazo de vigencia será de dos años contados a partir de la notificación de la adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: el precio del contrato, de conformidad con el artículo 278 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha determinado por unidades de ejecución referidas al precio por viaje, siendo el punto de origen para el cálculo de la distancia